

**CONVOCATORIA
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
(MIXTA)**

ÍNDICE

TÍTULO	DESCRIPCIÓN
I	DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES.
II	OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA
III	REGISTRO DE PROVEEDORES
IV	PROPUESTAS
1	Requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
2	Propuesta técnica.
3	Propuesta económica.
4	Proposiciones conjuntas
5	Propuesta por COMPRANET
6	Propuesta a través de servicio postal o mensajería
7	Recomendaciones generales
V	PROCEDIMIENTO
1	Visita a las instalaciones
2	Junta de aclaraciones.
3	Acto de presentación y apertura de proposiciones
4	Fallo
5	Consideraciones a observar durante los actos de la licitación

6	Actas derivadas de los actos públicos de la licitación y su notificación
7	Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.
8	Causales de desechamiento de propuestas técnicas y económicas
9	Descalificación del licitante
10	Suspensión de la licitación.
11	Cancelación de la licitación.
12	Licitación, concepto o partida desierta.
VI	CONTRATOS
1	Firma del contrato
2	Garantía de cumplimiento
3	Modificación a la garantía
4	Devolución de fianza
5	Aplicación de la garantía de cumplimiento
6	Modificaciones al contrato
7	Penas convencionales
8	Rescisión
9	Procedimiento de rescisión
10	Terminación anticipada
VII	OTRAS DISPOSICIONES
1	Condiciones de pago
2	Impuestos
3	Derechos de autor u otros derechos exclusivos
4	Inconformidades

5	Sanciones
6	Controversias
7	Prohibición de negociación de la Convocatoria y propuestas.
8	Situaciones no previstas en la convocatoria
9	Difusión
10	Auditorías, visitas e inspecciones.
ANEXOS:	
1	Términos de referencia.
2	Facultad de compromiso.
3	Formato de acreditación.
4	Carta de supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley.
5	Declaración de integridad
6	Carta de aceptación de términos, especificaciones y condiciones de la Convocatoria.
7	Preferencia de personas con discapacidad
8	Declaración de estratificación de empresa.
9	Manifestación de nacionalidad mexicana
10	Carta compromiso
11	Carta de confidencialidad
12	Propuesta económica
13	Escrito de interés en participar en la licitación.
14	Resumen de convocatoria
15	Formato de Contrato.
15	Relación de documentos requeridos para participar.

La Comisión Reguladora de Energía (Comisión o CRE) en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Ley o LAASSP), su Reglamento y demás ordenamientos aplicables, ubicada en Av. Horacio No. 1750, primer piso, Col. Los Morales, C.P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, con teléfonos 52831500, ext. 1022 y correos electrónicos jmendez@cre.gob.mx y vlarios@cre.gob.mx emite la presente Convocatoria para celebrar la Licitación Pública Nacional (MIXTA) No. 18111001-003-10 para la Contratación de una empresa que realice el Archivo de Alta Densidad para la CRE.

C O N V O C A T O R I A

Con fundamento en el artículo 26, fracción I, 26 BIS, fracción III, 27, 28, fracción I, y 29 de la Ley, a elección del licitante podrá presentar la documentación legal administrativa y las propuestas técnica y económica de la siguiente forma:

a) Por escrito, o;

b) A través de COMPRANET, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las Secretarías y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, (DOF 09/08/2000), para lo cual deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

I. Descripción del bien, adjudicación, plazo de realización, y lugar de entrega.

I. Descripción.

Partida Única:

Se requiere contratar a una empresa que realice el **Archivo de Alta Densidad para la Comisión Reguladora de Energía**.

I.2 Adjudicación del contrato.

El contrato derivado de esta Licitación se adjudicará al Licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas, y económicas requeridas en la Convocatoria y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los Términos de Referencia contenidos en el **Anexo 1**.

I.3 Plazo de entrega.

El licitante ganador deberá instalar en su totalidad y funcionando el Archivo de Alta Densidad **el 30 de noviembre de 2010**.

I.4 Lugar de entrega.

La instalación del Archivo se llevará a cabo en el sótano 4 del edificio que ocupa la CRE, cuyo domicilio es el ubicado en Horacio número 1750, Col. Los Morales, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F., y el licitante ganador, podrá iniciar los trabajos de instalación el mismo día del fallo. Los trabajos serán verificados por la Subdirección de Mantenimiento a efecto de que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en los TDR, y podrán llevarse a cabo en horario y días laborables para la Comisión, así como sábados y domingos de cada semana.

Dichas especificaciones, estarán detalladas en el contrato que se formalice con el licitante ganador.

II OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Es requisito indispensable la obtención de la convocatoria para participar en la presente licitación.

Los licitantes interesados en participar podrán obtenerla a través de:

- a) COMPRANET, a través de Internet en la página de COMPRANET (<http://www.compranet.gob.mx>) a partir del 9 de septiembre de 2010.
- b) WEB de la CRE, a través de internet en la página (<http://www.cre.gob.mx>) .

III. REGISTRO DE PROVEEDORES (OPTATIVO).

Se sugiere a los licitantes que por lo menos 30 minutos previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, se registren como proveedores ante la CRE, en la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos, para lo cual deberán de presentar la siguiente documentación:

Para el caso de personas morales:

- a. Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y en su caso las últimas modificaciones a la misma;
- b. Original o copia certificada y copia simple del poder notarial correspondiente en donde se otorguen facultades al representante, para actos de dominio, generales para actos de administración o especiales para firmar el acuerdo de voluntades;
- c. Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes;
- d. Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente del representante legal (pasaporte, credencial de elector, ó cédula profesional);

- e. Original y copia simple de comprobante de domicilio fiscal (luz, teléfono, predial, agua) del mes inmediato anterior;

Para el caso de personas físicas:

- a. Original o copia certificada y copia simple de formato de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (formato R-1);
- b. Original o copia certificada y copia simple del comprobante de domicilio fiscal (luz, teléfono, predial, agua) del mes inmediato anterior;
- c. Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector, ó cédula profesional);
- d. Original o copia certificada y copia simple de la CURP (Clave Única de Registro de Población);
- e. Original o copia certificada y copia simple del acta de nacimiento.
- f. En su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Nota: Los documentos originales o certificados serán devueltos previo cotejo con las copias presentadas; el Registro en comento, al ser optativo para los licitantes, no afectará la solvencia de sus propuestas, ya que se recomienda con la finalidad de agilizar los trámites de contratación respectivos, así como para contar con los datos de los licitantes en el Catálogo de Proveedores de la Dependencia para futuras contrataciones.

IV PROPUESTAS

1 Requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar señalados en el **Anexo 14** de la presente convocatoria.

1.1 Facultad de compromiso

Conforme a lo señalado en el artículo 29 fracción VI de la Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la que el firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada al cumplimiento cabal de todos los términos, especificaciones y condiciones de la convocatoria de la presente licitación. **Anexo 13.**

1.2 Formato de Acreditación

Conforme a lo señalado en el artículo 29 fracción VII de la Ley, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y, en su caso, firma del contrato, los licitantes deberán

presentar debidamente requisitado y firmado el formato del **Anexo 3** para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica.

1.3 Identificación oficial vigente del licitante

Presentar original o copia de una identificación oficial vigente del licitante o quién lo represente (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional).

La falta de los formatos de compromiso, acreditación o identificación, no será motivo de descalificación, ya que los actos podrán realizarse sin la presencia de los Licitantes o de sus representantes, pero dicha persona sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

La falta de presentación de documentos se hará constar en el formato de recepción de documentos.

Documentación administrativa:

Los Licitantes deberán presentar la siguiente documentación, debidamente firmada.

- a) Declaración por escrito, debidamente firmada por el representante legal bajo protesta de decir verdad, de que el Licitante no se encuentra en los supuestos a que se se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley, así como en el artículo 8 fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. **Anexo 4.**
- b) Declaración de integridad por escrito, debidamente firmada por el representante legal en la que el Licitante por sí mismo o por interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CRE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes. **Anexo 5**
- c) Manifestación por escrito, en papel membretado y firmado por su representante legal, en el que ratifique la aceptación de las condiciones estipuladas en estas bases, sus anexos y las que se deriven de la Junta de Aclaraciones. **Anexo 6.**
- d) De conformidad con el artículo 14 de la Ley, a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento, cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, se les otorgará un puntaje adicional equivalente al 3% de

la calificación total obtenida mediante la metodología del numeral 8.3 *Criterios de adjudicación por el mecanismo de puntos y porcentajes*, de estas bases de participación.

Los licitantes que se encuentren en dicho supuesto y deseen recibir la mencionada preferencia, deberán presentar junto con su proposición una manifestación en la que se indique ser persona con discapacidad, tratándose de personas físicas, o la proporción de empleados con discapacidad respecto de la totalidad de su planta de empleados, en el caso de personas morales, adjuntando a la referida manifestación, copia del alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. **Anexo 7**

En el caso de un empate entre dos o más personas que incluyan en su proposición la citada información, resultaría aplicable el sorteo previsto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley.

- d) Escrito en donde indique la clasificación de su empresa, ya sea micro, pequeña, mediana, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009. **Anexo 8**
- e) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, de que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley. **Anexo 9**

1.3 Carta compromiso

Carta en papel preferentemente membretado del licitante, firmada por su conducto o a través de representante o apoderado legal, en la que declare lo siguiente: “Que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera, para cumplir con la prestación del servicio señalado en el numeral 1 de esta licitación. **Anexo 10**”

1.4 Carta de confidencialidad.

Carta en papel preferentemente membretado del licitante, firmada por su conducto o a través de representante o apoderado legal, en la que declare lo siguiente: “Que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por la CRE, y aún aquella que recopilen en el proceso licitatorio o en la ejecución de los contratos que de él deriven, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación, publicación de la misma, dar a conocer a terceros en forma directa o a través de interpósita persona o cualquier otro uso no autorizado por la CRE o quien tenga derecho a ello, toda vez que dicha información, es confidencial y propiedad exclusiva de la CRE en forma permanente”. **Anexo 11.**”

2. Propuesta Técnica

La integración y presentación de la propuesta técnica deberá considerar el **Anexo 1 Términos de Referencia (TDR)**, en particular los documentos solicitados en tal anexo. Dicha propuesta se presentará conforme a lo siguiente:

- 2.1 **Propuesta en original**, impresa en papel preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- 2.2 **Currículum Vitae** en idioma español con la descripción de la organización del licitante.
- 2.3 **El licitante deberá presentar una descripción de los trabajos a realizar, referidos en los TDR.**
- 2.4 **Para el caso de personas morales se deberá incluir en la Propuesta Técnica, original y copia de los siguientes documentos:**
 - **Acta constitutiva,**
 - **Testimonio Notarial, en el que se acredite la personalidad como representante legal, de la persona que participará en el proceso.**
 - **Registro Federal de Contribuyentes**
 - **Comprobante de domicilio**
 - **Identificación Oficial con Fotografía (IFE, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar)**
- 2.5 **Para el caso de personas físicas se deberá incluir en la Propuesta Técnica, original y copia de la siguiente documentación:**
 - **Registro Federal de Contribuyentes**
 - **Comprobante de Domicilio**
 - **Identificación Oficial con fotografía (IFE, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar)**
 - **Acta de Nacimiento**
 - **CURP**

Asimismo, se deberá incluir en la propuesta la documentación que avale que se cumple cabalmente con lo siguiente:

- **Que cuenta con más de 3 años de experiencia en la prestación del servicio que se licita, lo cual deberá acreditar mediante una carta en la que conste teléfono y dirección del contacto, la CRE se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.**
- 2.6 **Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, de que la empresa realizará directamente los trabajos objeto de la presente convocatoria, es decir, que no subcontratará los trabajos referidos.**

- 2.7 En todos los casos, la propuesta técnica así como los documentos que deban agregarse a la misma conforme al **Anexo 1 Términos de Referencia**, deberán firmarse por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que lo contenga. La falta de firma será motivo para desechar la propuesta.
- 2.8 Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de traducción simple.
- 2.9 Las propuestas técnicas deberán conformarse en estricto apego a lo solicitado en el **Anexo 1 Términos de Referencia**, mismo que forma parte integral de la presente convocatoria.
- 2.10 Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas del bien ofertado, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 1 Términos de Referencia** de esta convocatoria, sin indicar costo o precios.
- 2.11 Deberá indicar mediante escrito libre que la vigencia de la propuesta técnica será equivalente al tiempo que dure la presente licitación y la vigencia del contrato.

3. Propuesta económica

Para la integración y presentación de la propuesta económica deberá considerarse el formato denominado **Anexo 12 Propuesta Económica** y las siguientes indicaciones:

- 3.1 Propuesta en original, impresa en papel preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, conforme al **Anexo 12 Propuesta Económica**.
- 3.2 En todos los casos, la propuesta económica y los documentos que se agreguen a la misma, deberán firmarse por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que lo contenga. La falta de firma será motivo para desechar la propuesta.
- 3.3 Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de traducción simple.
- 3.4 Deberá ser clara y precisa, además ser acorde con la propuesta técnica en lo referente a la descripción de los servicios.
- 3.5 Deberá precisar en su propuesta que los precios cotizados para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación serán fijos, sin escalación,

durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia del contrato para el caso del licitante que resulte adjudicado.

3.6 Deberán indicar que la vigencia de la propuesta económica será equivalente al tiempo que dure la presente licitación y el contrato.

4. Proposiciones conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato respectivo se establezcan con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública. (Artículo 34 de la Ley).

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento, deberán anexar contrato original debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, obteniendo la convocatoria sólo alguno de los integrantes de este contrato, debiendo ser el representante común el que participe en todos los actos que se realicen en la presente licitación. Dicho contrato debe contener al menos:

- a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- d. La descripción de los trabajos objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e. La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

- f. Deberán firmar dos testigos, determinando expresa y claramente su domicilio y teléfono y, en su caso, si forman parte de una empresa o no y qué cargo tienen y otras que se estimen necesarias de acuerdo a las particularidades de la licitación.

Dicho contrato deberá presentarse en original en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las personas que integran la propuesta conjunta, deberán cumplir con los requisitos solicitados en el numeral 1 “Requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes durante el acto de presentación y apertura de proposiciones”, de forma individual, es decir, cada integrante deberá requisitar y presentar la documentación solicitada en dicho apartado.

Por lo que hace a la propuesta técnica y económica, deberá ser elaborada y presentada en una sola propuesta de forma consolidada a través del representante común.

5. Propuesta por COMPRANET

Para aquellos licitantes que presenten su propuesta a través de COMPRANET deberán efectuarlo conforme a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia y a lo establecido en esta convocatoria y sus anexos, así como enviar los archivos de cada uno de los documentos solicitados en los formatos establecidos en los numerales 1, 2 y 3 del apartado IV Propuestas de esta convocatoria. La omisión de alguno de los documentos y formatos afectará la solvencia de la proposición y será causa de su desechamiento. La presentación de propuestas a través de COMPRANET, no es óbice para omitir alguno de los términos, especificaciones o condiciones solicitadas en la presente convocatoria o aquellas que se llegasen a derivar de la junta de aclaraciones.

Para las proposiciones presentadas por COMPRANET, todos los documentos deben ser incluidos invariablemente dentro del sobre electrónico en el que se considera la propuesta técnica y la propuesta económica y enviar los archivos correspondientes en los formatos de WORD, EXCEL, PDF, HTML, o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera.

Preferentemente, deberá identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello sea técnicamente posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP.

El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Los licitantes que opten por el envío de sus propuestas a través de COMPRANET, deberán concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a más tardar, **una hora antes** del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En caso de que los licitantes que, a su elección, hubieran decidido no participar por COMPRANET, y decidieran presentar sus propuestas físicamente ya sea a través de un representante durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, o bien enviándolas por servicio postal o mensajería, se entenderá que es su voluntad participar sin hacer uso de COMPRANET, por lo cual deberán sujetarse a todo lo establecido en la normatividad aplicable, en esta convocatoria y sus anexos respecto al método Presencial.

6 Propuesta a través de servicio postal o mensajería

El licitante podrá optar por presentar su propuesta por servicio postal o mensajería, remitiendo un (1) sobre que contenga la documentación diversa, la propuesta técnica y económica; mismo que estará debidamente cerrado, de manera inviolable y rubricado por su representante o apoderado legal, para tal efecto, el sobre deberá entregarse en la Subdirección de Adquisiciones ubicada en el domicilio de la CRE. Dicho sobre deberá estar identificado conforme a lo señalado en esta convocatoria. En caso de no estar identificado respecto del número y tipo de procedimiento, así como con los datos del licitante, no se permitirá su participación.

Se deberá entregar en el domicilio de la CRE, en la Subdirección de Adquisiciones debiendo recabar el sello de dicha área. Por lo anterior, se sugiere entregarlos una hora antes del evento de presentación de propuestas técnicas y económicas.

7. Recomendaciones generales

- La propuesta deberá presentarse en un sobre cerrado, con el original de la propuesta técnica y económica, precisando además los datos del licitante y el número de licitación en la que participa.
- La documentación solicitada en el numeral 1 "Requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes durante el acto de presentación y apertura de proposiciones", se podrá presentar dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica.
- Podrán presentarse las propuestas foliadas. Si la numeración no es continua, hay correcciones, omisiones ó existe cualquier otro error ó inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse prueba en contrario, por lo que se eximirá a la CRE, de cualquiera de los supuestos antes mencionados, por no tratarse de un requisito obligatorio.
- No incluir documentación que no fue solicitada en la convocatoria y/o sus anexos.

- Se solicita no insertar las propuestas o documentos en protectores de plástico u otros materiales.

Se reitera que el Registro de Proveedores a que se refiere el numeral III es **Optativo**.

V. PROCEDIMIENTO

1.- Visita a las instalaciones

Se llevará a cabo el día **13 de septiembre de 2010** a las **11:00 hrs.** con personal de la Dirección General de Administración, levantándose la minuta correspondiente.

Los asistentes deberán registrarse y acreditar su personalidad a través de documento que lo acredite ser el representante legal de la empresa o persona facultada para participar en el evento.

Será motivo de descalificación el no participar en la visita.

2. Junta de Aclaraciones

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar señalados en el **Anexo 14** de la presente convocatoria.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente convocatoria y sus anexos, la CRE celebrará una junta de aclaraciones a la misma, en la Sala 2 de la CRE, ubicado en Av. Horacio No. 1750, planta baja, Col. Los Morales, C.P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal; la asistencia a este acto no resulta obligatoria para los Licitantes, considerándose que los participantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para la CRE.

- En caso de determinarse recesos o más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia (Art. 33 Bis de la Ley).
- No será responsabilidad de la CRE las interpretaciones que realicen los licitantes respecto a la convocatoria y que hayan omitido clarificar en la Junta de Aclaraciones.
- La CRE únicamente dará respuesta a las preguntas formuladas por los participantes que:

- a) Presenten por **CORREO ELCTRÓNICO** sus cuestionamientos a las siguientes cuentas jmendez@cre.gob.mx y vlarios@cre.gob.mx o por escrito en la Subdirección de Adquisiciones o Dirección de Recursos ubicada en Av. Horacio No. 1750, primer piso, Col. Los Morales, C.P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecidas en la convocatoria para la realización del evento, y;
- b) Presenten a través de COMPRANET sus cuestionamientos veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para la realización del evento.

Situación que no limitará que al final del acto, si surgieran preguntas por resolver, se aclararan en su totalidad, por los funcionarios presentes, de conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley.

En ambos supuestos, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar junto a sus cuestionamientos, un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. **Anexo 13.**

- No se dará respuesta a las preguntas vertidas por aquellos participantes que no se conduzcan con probidad y respeto hacia los servidores públicos que representan a la CRE y hacia los demás participantes. En su caso, el servidor público que presida el evento hará constar en el acta respectiva las situaciones que motivaron su verificación.
- La CRE, veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada en la convocatoria para la celebración del acto que nos ocupa, verificará la existencia de preguntas por escrito o por medios remotos de comunicación electrónica COMPRANET, haciéndolo constar en Acta Administrativa, firmada por los representantes de la CRE. Asimismo, al término del evento en comento, se procederá a instrumentar, en su caso, Acta Administrativa en la que conste la relación de los licitantes que presentaron sus cuestionamientos de manera extemporánea al término establecido en el artículo 33 Bis de la Ley.
- Cualquier modificación que se derive del resultado de la o las juntas de aclaraciones será considerada como parte integrante de la propia convocatoria de licitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones (artículo 33, tercer párrafo de la Ley).
- El periodo de recepción de preguntas iniciará a partir de la publicación de la convocatoria en COMPRANET, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para la realización de la junta de aclaraciones.

3. Acto de presentación y apertura de proposiciones

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación, y una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en el **Anexo 14** de la presente

convocatoria, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión. (Artículo 30, fracción X del Reglamento).

El servidor público de la CRE que presida el acto será la única persona facultada para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo. Lo anterior con fundamento en el artículo 39 del Reglamento.

El acto se celebrará el día y hora señalados en la carátula de la presente convocatoria de licitación, en la Sala 2 de la CRE, Av. Horacio No. 1750, planta baja, Col. Los Morales, C.P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

A la hora señalada para este acto, misma que verificará el servidor público de la CRE que presida el evento, se procederá a cerrar el recinto, no permitiendo el acceso a licitantes u observadores, ni tampoco se permitirá se introduzcan documentos a las propuestas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a. Se declarará iniciado el acto por el servidor público de la CRE facultado para presidir.
- b. Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas que asistieren.
- c. Se procederá a solicitar a los licitantes la entrega de su documentación y propuestas en sobre cerrado.
- d. Los licitantes entregarán a quién presida el acto, sus propuestas técnica y económica y demás documentación requerida en un sobre previamente cerrado.
- e. En primer término se abrirán las propuestas recibidas por COMPRANET, de las cuales sólo se imprimirán en el acto los documentos (formatos y escritos) requeridos y posteriormente los sobres que contengan las propuestas de los licitantes que consten por escrito (artículo 39, primer párrafo del Reglamento)
- f. Se realizará una revisión cuantitativa de la documentación diversa, propuesta técnica y económica presentadas por los licitantes, para una posterior revisión cualitativa del área técnica requirente de los servicios, misma que se hará saber al momento del fallo.
- g. Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación y propuestas técnica y económica se hará constar la documentación entregada por los licitantes así como aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria.
- h. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno que en forma conjunta con el servidor público de la CRE facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán las propuestas (artículo 35, fracción II de la Ley).

- i. Acto seguido, se dará lectura al precio unitario de cada uno de los equipos que integran las propuestas, así como al importe total de cada propuesta, o en su caso, se podrá omitir dar lectura a los mismos, anexando como parte del acta, la (s) propuesta (s) económica (s) respectiva (s).
- j. Concluido lo anterior, se levantará el acta correspondiente al evento, haciendo constar las propuestas recibidas, así como el importe total de cada una de las propuestas. También se dará a conocer fecha, lugar y hora en que se comunicará el fallo. El acta correspondiente se apegará a lo establecido en el apartado correspondiente de la presente convocatoria.
- k. Concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones, inicia el periodo de evaluación detallada o cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, en las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones y en los TDR. El análisis cualitativo de las propuestas técnicas se llevará a cabo por el área técnica o requirente

4. Fallo

El acto se celebrará en junta pública en la fecha, hora y lugar señalados en **el Anexo 14** de la presente convocatoria.

El acto de fallo, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a. Se declarará iniciado el acto por el servidor público de la CRE facultado para presidir.
- b. Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas que asistieren.
- c. Se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- d. La CRE levantará el acta de fallo de la licitación, que se complementará con el dictamen que sirve como base para el fallo, en el que se hace constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- e. La información correspondiente al fallo, se podrá consultar en COMPRANET, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, donde estará a su disposición el mismo día en que se hubiera celebrado y a los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en COMPRANET.

En el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso del Órgano Interno

de Control, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

5. Consideraciones a observar durante los actos de la Licitación

- a. Con el objeto de mantener el orden, queda prohibido introducir alimentos, el uso de teléfonos celulares, radios comunicadores y radios localizadores audibles, computadoras portátiles, juegos electrónicos, equipos de audio y video en el interior de la sede del evento, desde el inicio y hasta la conclusión del evento. En el supuesto de incumplimiento, se conminará al participante a salir del lugar del evento.
- b. Con el objeto de mantener el orden, durante los actos de la licitación, se deberá de mantener cerrada la puerta del lugar del evento, con la finalidad de evitar la entrada y salida recurrente de personas.
- c. En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la CRE no sea posible abrir el sobre que contenga la propuesta y/o documentos que la acompañen enviados por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- d. La CRE verificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, previamente a la apertura de las propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, que las mismas (incluyendo cada uno de los documentos solicitados) no contengan algún virus informático, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la misma.
- e. La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción del evento, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.

6 Actas derivadas de los actos públicos de la licitación y su notificación

En todos los actos derivados de las Juntas de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo, así como diferimientos, se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los servidores públicos, licitantes y asistentes presentes, asimismo, se les entregará fotocopia de ésta y de los anexos que se deriven, a quienes se encuentren en el evento. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y

efectos. Las actas se fijarán en los estrados de la Comisión Reguladora de Energía, ubicados en el Auditorio de la CRE, ubicado en Av. Horacio No. 1750, planta baja, Col. Los Morales, C.P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, durante cinco días hábiles contados a partir de la conclusión del evento respectivo, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultados en COMPRANET, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, donde estarán a su disposición el mismo día en que se hubieran celebrado.

En el acta que se levante de cada evento (junta de aclaraciones y acto de presentación y apertura de proposiciones), se identificarán a los licitantes que hayan recurrido al esquema de COMPRANET.

7 Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación

La Convocante únicamente considerará las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, en apego a lo siguiente:

- a. Comprobará que la documentación, así como las propuestas técnicas y económicas requeridas, contengan todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones;
- b. El área técnica y/o requirente de los servicios de la Convocante, verificará que la propuesta técnica cumpla con las características y especificaciones establecidas en el Anexo 1 de esta convocatoria;
- c. El área técnica y /o requirente verificará que se garanticen y satisfagan las condiciones de los bienes a adquirir;
- d. El área técnica y/o requirente de los servicios de la Convocante, revisará los precios de la propuesta y en caso de considerarlo necesario, hará sus comentarios pertinentes a la Convocante respecto de la solvencia, a efecto de que ésta, emita el dictamen respectivo;
- e. La Convocante, podrá verificar que el precio ofertado de los bienes no resulte menor a su costo, por lo que si en alguna propuesta resulta mayor el costo que el precio, la Convocante podrá desecharla por estimarla insolvente y de igual forma será cuando la propuesta económica presente inconsistencias que no permitan determinar el alcance de la misma;
- f. Elaborará cuadros comparativos con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa en términos estrictos de “cumple” o “no cumple”. Esta última calificación deberá ser explicada

suficientemente con causas y motivos del incumplimiento y las propuestas que no cumplan, serán desechadas, sin que posteriormente el licitante pueda subsanar los errores y omisiones en que haya incurrido, haciéndolo del conocimiento de los licitantes en las actas o dictamen correspondiente;

- g. Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada;
- h. Como resultado del análisis anterior, (en el que no se utilizarán puntos o porcentajes), se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora;
- i. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en el Anexo 1, adjudicará el contrato a quien presente la proposición solvente, cuyo precio sea el más bajo;
- j. Una vez efectuado este procedimiento, adjudicará el contrato a la persona física o moral que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones;
- k. De conformidad con el punto anterior, la adjudicación del contrato será a un solo licitante;
- l. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. En el caso de que ambas cuenten con las mismas condiciones se adjudicará al Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el acto de fallo; y

En caso de que la CONVOCANTE realice una rescisión administrativa del contrato por causas imputables al proveedor, procederá la adjudicación de conformidad al procedimiento indicado en el artículo 41 fracción VI de la Ley. Asimismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 46, segundo párrafo, del mismo ordenamiento, se procederá a la

adjudicación del contrato a otro Licitante cuando el que haya resultado ganador no suscriba el instrumento en el plazo previsto por la Ley.

8. Causales de desechamiento de propuestas técnicas y económicas

- Que el licitante no acredite su experiencia y capacidad técnica en la fabricación de Archivos o realice trabajos con características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de la licitación.
- Que la metodología de trabajo propuesta por el Licitante para el desarrollo, fabricación e instalación del archivo de alta densidad no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- Que el importe total de la propuesta no sea congruente con todos los documentos que la integran

9. Descalificación del licitante

9.1 Se descalificará(n) al (los) licitante(s) que incurra(n) en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Si no cumple(n) con todos los términos, especificaciones y condiciones establecidas en la convocatoria, los anexos de esta licitación y los derivados de las juntas de aclaraciones;
- b. No presentar el original de documentos solicitados para cotejo;
- c. No presentar, en su caso, la traducción simple, o si ésta no es completa;
- d. Que alguno de los requisitos carezca de firma del representante o apoderado legal, al final del documento o en la parte en que se indique, ya que el incumplimiento hace inválido el documento y por ende no será tomado en cuenta. No se consideran anexos los documentos que deban presentarse dentro de la propuesta técnica o económica como folletos, traducciones, fotografías, credenciales y documentos originales para cotejo;
- e. Si el bien ofertado no cumple con la totalidad de las especificaciones y características establecidas en el **Anexo 1** Términos de Referencia de esta convocatoria;

- f. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el precio de los servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- g. Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante;
- h. Si se comprueba que el licitante carece de solvencia para entregar los bienes materia de esta Convocatoria;
- i. Cuando los documentos presentados contengan incongruencias que no puedan salvarse con el resto de la información contenida en las proposiciones o hagan imposible conocer los términos de las mismas;
- j. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia;
- k. Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los servicios;
- l. Cuando se detecten irregularidades en la documentación presentada;
- m. Cuando presente documentos alterados o documentos apócrifos;
- n. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, y artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;
- o. Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados;
- p. Cuando se solicite la Leyenda “bajo protesta de decir verdad” y ésta sea omitida en el documento correspondiente;
- q. Cuando la propuesta o documentación contenga tachaduras o enmendaduras; y

- r. Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, y a lo establecido en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.
- s. No asistir a la visita de las instalaciones establecida por la Convocante.

9.2 Para el caso de los licitantes que a su elección participen por medios remotos de comunicación electrónica, además de las causas anteriores:

- a. Si no envían los archivos correspondientes en los formatos, programas y/o versiones especificados y autorizados en esta convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine el responsable informático de la CRE, y
- b. Sí al abrir los archivos de los licitantes que participen a través de medios electrónicos, uno o más de los mismos contengan virus informáticos, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la CRE.

10. Suspensión de la licitación

Se podrá suspender la licitación cuando la SFP así lo determine con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, cuando se advierta que existan o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley o a las que de ella se deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera producirse daños o perjuicios a la CRE, y

La CRE informará al OIC dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de la suspensión, aportando la justificación del caso, si con la misma no se causa perjuicio al interés social o bien, se contravienen disposiciones de orden público para que éste último resuelva lo que proceda.

11. Cancelación de la licitación

Se procederá a la cancelación de la licitación, partidas o conceptos incluidos en esta:

- a. Por caso fortuito;
- b. Por causa de fuerza mayor;
- c. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios y que de continuarse

con el procedimiento para dicha contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la CRE.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y se hará constar en el acta correspondiente.

12. Licitación, conceptos o partidas, desierta (s).

La licitación, conceptos o partidas se declararán desiertos en los siguientes casos:

- a. Si vencido el plazo para la obtención de la convocatoria, no existe ningún interesado en participar;
- b. Si no se recibe cuando menos la propuesta de un licitante en el acto de presentación y apertura de proposiciones;
- c. Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa;
- d. Si los precios no fueran aceptables para la CRE; y
- e. Si la propuesta de los licitantes rebasare la autorización presupuestal.

VI. CONTRATOS

El contrato será firmado en las instalaciones de la CRE y por ningún motivo se prestará al licitante adjudicado el instrumento a efecto de obtener las firmas de su representante o apoderado legal, es decir, éste deberá presentarse a firmar contrato en el domicilio de la CRE.

6.1. Firma del contrato

Se llevará cabo dentro de los quince (15) días naturales posteriores a la fecha de notificación del Fallo de la Licitación conforme al tipo y modelo de contrato señalado en el **Anexo 15**.

Del licitante ganador, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de la notificación del Fallo, deberá presentar:

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación regulados en la LAASSP cuyo monto sea superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, cada persona física o moral que resulte adjudicada con un contrato o pedido, deberá presentar ante la CRE el “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008 de fecha 27 de mayo de 2008 y al oficio circular relacionado con ésta de fecha del 19 de septiembre de 2008.

- a) La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

La personas física o moral adjudicada en la solicitud de opinión al SAT deberán incluir el correo electrónico imendez@cre.gob.mx y vlarios@cre.gob.mx para que el SAT envíe el “acuse de respuesta” que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

El “acuse de recepción” lo deberá presentar la persona física o moral con quien se vaya a celebrar el contrato dentro de los seis días hábiles posteriores a la fecha del acto del fallo para poder formalizar el contrato.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en los artículos 34 de la LAASSP las personas deberán presentar el “acuse de recepción” a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

7. El “acuse de recepción” que emite el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.

No se requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de ampliación de contratos o pedidos.

- c) La formalización del contrato deberá llevarse a cabo en los plazos que conforme a las bases, en ningún caso quedará supeditada a la emisión de la opinión del SAT.
- d) En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para la persona física o moral con quien ya se formalizó un contrato o pedido, dicha persona y la CRE deberán cumplirlo hasta su terminación, por lo tanto la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato.
- e) Si la CRE previo a la formalización del contrato, recibe del SAT el “acuse de respuesta” de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

- f) En el supuesto de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado, en su caso, en los términos del artículo 60 de la Ley, en el entendido de que dicho contrato se adjudicará de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.

6.2. Garantía de cumplimiento

La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse en moneda nacional por un importe del 10% del monto total del contrato, sin considerar el IVA, a favor de la Tesorería de la Federación, mediante fianza expedida por institución mexicana debidamente autorizada, debiendo prever como mínimo las siguientes declaraciones:

- a) Importe total garantizado con número y letra.
- b) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- c) La información correspondiente a la denominación o nombre del proveedor o fiado.
- d) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la CRE.
- e) Que la fianza continuará en vigor durante un año, contado a partir de la fecha de conclusión de los trabajos para garantizar obligaciones pendientes de cumplir y defectos en la operación del Archivo, así como cualquier otra responsabilidad derivada del contrato, y que continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades.
- f) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato o cualquier otra circunstancia y permanecerá en vigor en los casos en que la dependencia otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.
- g) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y
- h) En la fianza deberá indicarse el número de contrato celebrado, su fecha de firma y la especificación de las obligaciones garantizadas.

Esta garantía deberá ser presentada por el Licitante ganador dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de formalización del contrato.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos e) y f), la fianza continuará en vigor hasta que se satisfagan las necesidades requeridas por la CRE, en caso de errores de elaboración y responsabilidades derivadas del contrato.

La entrega de la fianza deberá realizarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera; de no cumplir con la entrega de la garantía en el plazo referido, la CRE podrá determinar la

rescisión del contrato y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de la Ley.

En caso de propuestas conjuntas, la garantía de cumplimiento del contrato se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos de la CRE.

6.3. Modificaciones a la garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el licitante ganador se obliga a entregar a la CRE dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera; el endoso correspondiente a su fianza original o cualquier documento que acredite la modificación a la póliza de fianza original, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

6.4. Devolución de fianza

Una vez que se cumplan las obligaciones contraídas, el licitante adjudicado, deberá de solicitar a la Dirección de Recursos, la liberación de la garantía correspondiente.

6.5. Aplicación de la garantía de cumplimiento

La garantía de cumplimiento del contrato, se podrá hacer efectiva por la CRE, cuando se presente, de manera enunciativa y no limitativa, alguno de los siguientes casos:

- Cuando por causas imputables al licitante adjudicado se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el licitante adjudicado, por si mismo o a requerimiento de la CRE, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.

La Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. ha establecido en su página de Internet una liga mediante la cual se puedan validar, previo a su aceptación, las fianzas que se exhiban, a efecto de evitar la presentación de documentos apócrifos.

6.6 Modificaciones al contrato

De conformidad con el artículo 52 de la Ley, la CRE dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrá incrementar la cantidad de servicios contratados mediante las modificaciones al o los contratos vigentes derivados del presente procedimiento sin tener que recurrir a la celebración de uno nuevo.

6.7. Penas Convencionales

De conformidad con lo establecido en la fracción XIX del artículo 45 de la Ley, la CRE aplicará penas convencionales siguientes:

El Licitante adjudicado se obliga a construir e instalar un archivo de alta densidad, para la CRE. En caso de que la operación del sistema falle, el licitante ganador, se obliga a reparar el sistema en un término no mayor a 5 días.

En caso de no cumplir con lo señalado en el párrafo que antecede, se hará acreedor a una multa del 0.5% del monto total del contrato, por cada día de atraso en la reparación del sistema.

6.8. Rescisión del contrato

Serán causas de rescisión del contrato imputables al licitante adjudicado las siguientes:

- a) En caso de que ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas del contrato respectivo, excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo de la Ley;
- b) En caso de que ceda en forma parcial o total los derechos de cobro sin la autorización por escrito de la CRE.
- c) Cuando la suma de las penas convencionales excedan el 10% garantizado;
- d) No realice la entrega del archivo de alta densidad en la fecha (s) pactada (s);
- e) No realiza la instalación del archivo de alta densidad de conformidad con lo establecido en el contrato y en el **Anexo 1 Términos de Referencia**;
- f) Cancela o suspende injustificadamente la realización y colocación del archivero de alta densidad objeto del contrato;
- g) Por cualquier causa deja de tener la capacidad técnica y los elementos necesarios para cumplir las obligaciones contraídas;
- h) No proporciona a la CRE las facilidades y datos necesarios para que se lleve a cabo la supervisión y verificación de los bienes adquiridos;
- i) No presenta a la CRE la garantía de cumplimiento o sus modificaciones en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato o convenio respectivos;
- j) Es declarado en concurso mercantil, en términos de la Ley de Concursos Mercantiles, huelga o cualquier otra causa análoga; y
- k) En general, por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato.

6.9. Procedimiento de rescisión

- 6.9.1 Se iniciará a partir de que al licitante adjudicado le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- 6.9.2 Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- 6.9.3 La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al licitante adjudicado dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I del artículo 54 de la Ley, y
- 6.9.4 Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la CRE por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se diera cumplimiento a las obligaciones incumplidas, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la CRE de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La CRE podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la CRE establecerá con el licitante adjudicado otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la CRE podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley, se considerará nulo.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas a efecto de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 54 de la Ley y al artículo 64 de su Reglamento, y en su caso a las normas supletorias aplicables.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del licitante adjudicado no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

6.10. Terminación anticipada del contrato

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley, podrá darse por terminado anticipadamente el contrato por los siguientes supuestos:

- a. Cuando concurren razones de interés general,
- b. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos la CRE reembolsará al licitante adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

VII. OTRAS DISPOSICIONES

7.1. Condiciones de pago

Se otorgará el 40% de anticipo y el 60% restante al término de la instalación y puesta en marcha del Archivo de Alta Densidad, sujetándose a lo siguiente:

- a) Sistema Integral de Administración Financiera

El pago se efectuará a través del Sistema Integral de Administración Financiera en pesos mexicanos y dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega y aceptación de la siguiente documentación:

- 1) Comprobante (Factura) en los términos del artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación vigente y
- 2) Documento suscrito por el Licitante ganador y la CRE en la que se especifiquen la entrega, instalación y puesta en marcha del Archivo de Alta Densidad.

No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las antes mencionadas.

En caso de que la factura entregada por el Licitante ganador para su pago, presente errores o deficiencias, la CRE se lo indicará por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que se presenten las correcciones, no se computarán para efectos de pago, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley.

b) Cadenas Productivas

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 15 días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal **www.nafin.gob.mx**. a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante adjudicado, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses generados a la tasa que señale la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórrogas de créditos fiscales, que se calcularán sobre el monto pagado de más, computándose por días calendario desde la fecha en que se realizó el pago en exceso de los bienes, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la CRE y, en su caso, podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

7.2. Impuestos

Los impuestos y derechos que procedan en su caso para el Licitante o la CRE serán pagados conforme a la Legislación Fiscal vigente

7.3. Derechos de autor u otros derechos exclusivos (NO APLICA)

7.4. Inconformidades

Los Licitantes que participen en esta Licitación podrán inconformarse por escrito, indistintamente ante el Órgano Interno de Control en la CRE o ante la Secretaría de la Función Pública, en contra de actos derivados de la presente Licitación que contravengan las disposiciones de la Ley, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que esto ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en la CRE, sita en Av. Insurgentes Núm. 890, Piso 5, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F., las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de adjudicación del contrato o pedido respectivo.

Ante la SFP en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, o ante el OIC en la

CRE, sito en Av. Insurgentes Núm. 890, Piso 5, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F., por los supuestos establecidos por el artículo 65 de la Ley.

7.5. Sanciones

La SFP podrá inhabilitar a los Licitantes temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos, en términos del artículo 60 de la Ley.

7.6. Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas y supletorias de carácter federal.

7.7. Prohibición de negociación de la Convocatoria y propuestas.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

7.8. Situaciones no previstas en la convocatoria.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la CRE considerando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Para la interpretación o aplicación de esta convocatoria, del contrato que se celebre, así como de lo no previsto en tales documentos, se aplicarán supletoriamente la normatividad en la materia.

7.9 Difusión

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 29 de la Ley y en cumplimiento al Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, la CRE previamente a la publicación de la convocatoria en el DOF y Compranet, difundió en su página de Internet <http://www.cre.gob.mx> la convocatoria de licitación durante diez días hábiles, lapso durante el cual se solicitó el envío de comentarios y sugerencias, destinando para ello el siguiente correo electrónico: jmendez@cre.gob.mx y vlarios@cre.gob.mx.

7.10 Auditorías, visitas e inspecciones.

El Licitante Ganador deberá proporcionar la información y/o documentación que en su momento requiera la Secretaría de la Función Pública y los órganos fiscalizadores de la CRE con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen.

ATENTAMENTE

ANEXO 1

TERMINOS DE REFERENCIA

El espacio destinado para el archivo, es de 100 m2.

La altura libre de piso a techo es de 2.30 mts. y de piso a losa es de 2.40 mts.

Se requieren 9 gabinetes de doble cara, operados mecánicamente, a través de un sistema deslizable con rieles al piso, confeccionados en chapa de acero doblada, con un espesor máximo de 2 mm, estructurado en perfiles de acero con un espesor máximo de 1.5 mm, con acabado de pintura a base de resina en polvo híbrido.

Los 9 gabinetes se plegaran en uno solo (closet), de tal manera que exista un pasillo libre para deslizar del primero al último sin que existan problemas de espacio para llevar a cabo la función.

Estará compuesto por un panel central intermediario en poliuretano rígido, con una manija para su movimiento.

El Archivo de Alta Densidad, únicamente guardará carpetas tamaño carta y oficio (80% para carta y 20% oficio).

Toda la estructura del Archivo y sus componentes deberán ser protegidos por un tratamiento anti-ferroso a través de procesos de fosfatización por spray y pintura a base de resina en polvo, con una capa de barniz.

Se deberá considerar que cada carpeta tiene un peso aproximado de 1.5 kg con medidas de 7.62 cms por 32 y 37 cms de largo (tamaño carta y oficio, respectivamente).

El movimiento del Archivo, se realizará sobre rieles ergonómicos con doble garra de seguridad.

El Archivo de Alta Densidad, deberá contener un grado mínimo de contenido nacional del 50% en su fabricación.

Deberá contener una guía corrediza telescópica, fabricada en acero, desarrollado, testado y aprobado, con una resistencia a la torsión y capacidad para cargas hasta 70 kg como máximo, que posea un sistema de traba para que el riel no se disloque con el movimiento del archivo.

Los rieles deberán estar confeccionados en chapa de acero y carbono zincado con espesor máximo de 2 mm y un ancho de 120 mm y perfil de acero trefilado en media caña con un ancho máximo de 25 mm, con la finalidad de evitar descarrilamientos y caídas de los gabinetes.

Deberá contar con ruedas macizas de 100 mm como mínimo, fijadas al eje por chavetas y tapas compensadoras, sustentadas por un eje y bancadas.

Los rodamientos, deberán estar compuestos por esferas, fijadas por celdas de acero, con un diámetro interno de 20 mm acoplados a la bancada.

Deberá contar con una traba general que asegura todo el conjunto, no permitiendo la abertura del vano de consulta, a través de una barra de acero vertical, con altura mínima de 700 mm, instalada frente de la estructura del panel frontal y con fijación en el propio piso.

El volante que posea, deberá tener una tecla para accionar la traba del archivo (traba individual), cuando se da la abertura de un espacio de consulta.

Esta tecla estará en bajo relieve, el diseño simbólicamente de dos candados (abierto y cerrado) equidistantes, para que el usuario pueda identificar la opción deseada; trabar o destrabar el archivo.

Contar con una Garantía de 5 años en piezas mecánicas.

Deberá contar con garantía de un año en defectos de fabricación.

Deberá contar con un Sistema de tracción, realizado a través de Sistemas de Doble Reducción, constituido de engranajes y cadenas de acero, con las siguientes características constructivas y dimensionales:

- Engranaje de acero primario, acoplado al eje del volante, con un espesor máximo de 7,2mm.
- Engranaje de acero secundario traccionada por el engranaje primario con un espesor máximo de 7,2 mm, a través de una cadena de acero con un paso de $\frac{1}{2}$ ".
- Engranaje de acero intermediaria acoplada y accionada por el eje central, con un espesor máximo de 7,2 mm.
- Engranaje de acero de tracción del carro, accionada por el engranaje intermediaria, con un espesor máximo de 14,2 mm.

De esa forma, el sistema permitirá mover varios cuerpos con un mínimo esfuerzo.

ANEXO 2

FORMATO DE FACULTAD DE COMPROMISO

México, D.F.,

**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
PRESENTE**

El que suscribe declara bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por mi representada para poder participar en el acto presentación y apertura de proposiciones en la Licitación Pública Nacional Mixta número 18111001-003-10 conforme lo establece el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A T E N T A M E N T E

Personas física o moral (Nombre de la empresa) NOMBRE DE LA EMPRESA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 3

FORMATO DE ACREDITACIÓN

(formato)

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación , a nombre y representación de: (Persona física o moral).

No. de Licitación:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Nombre.-		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma, fecha y datos en el Registro público de Comercio:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas del acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 4

**SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY,
Y DEL 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE
LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

México, D.F.,

**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE)
PRESENTE**

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo 8° fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para los efectos de poder presentar las proposiciones de la Licitación Pública Nacional Mixta número 18111001-003-10 y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con la CRE, nos permitimos manifestar bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de dichos artículos, así como sus alcances legales y que la persona física o moral que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan éstos artículos.

ATENTAMENTE

Personas física o moral (Nombre de la empresa) NOMBRE DE LA EMPRESA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

México, D.F.,

**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE).
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, nos permitimos manifestar bajo protesta de decir verdad que nuestra actuación es de absoluta integridad por sí mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la CRE induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás licitantes participantes.

A T E N T A M E N T E

Persona física o moral (Nombre de la empresa)

Representante Legal

ANEXO 6

**DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES EN BASES, ANEXOS Y DE LAS
JUNTAS DE ACLARACIONES**

México, D.F.,

COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE).

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, nos permitimos manifestar bajo protesta de decir verdad que aceptamos las condiciones estipuladas en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta número 18111001-003-10 y sus anexos, así como de las que se deriven de las juntas de aclaraciones de conformidad con el artículo 33 de la citada Ley.

A T E N T A M E N T E

Persona física o moral (Nombre de la empresa)

Representante Legal

ANEXO 7

PREFERENCIA DE PERSONAS FÍSICAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MORALES CON PERSONAL DISCAPACITADO

México, D.F.,

COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para la preferencia de discapacidad de la Licitación Pública Nacional Mixta número 18111001-003-10, nos permitimos manifestar bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Supuesto	Preferencia de opción por discapacidad	
	La acepto	No aplicable
En igualdad de condiciones, se dará preferencia a personas físicas con discapacidad.		
La persona moral o empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social		
En el caso de un empate entre dos o más personas que incluyan en su proposición la citada información, resultaría aplicable el sorteo previsto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley.		

A T E N T A M E N T E

Persona física o moral (Nombre de la empresa)

Representante Legal

ANEXO 8
DECLARACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL (EMPRESA)

México, D.F.,

COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE).
P R E S E N T E

En cumplimiento al artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2002 y al acuerdo de fecha 30 de junio de 2009, nos permitimos manifestar bajo protesta de decir verdad que de acuerdo con la estratificación establecida, no encontramos ubicados como empresa de tamaño _____, del sector _____, con rango de trabajadores desde ___ hasta ___ y con rango de ventas anuales desde _____ hasta _____ mdp.

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

A T E N T A M E N T E
Persona física o moral (Nombre de la empresa)
Representante Legal

ANEXO 9

México, D.F.,

MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE).

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.3 de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta número 18111001-003-10 manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana, por lo que cumple con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley.

A T E N T A M E N T E

Persona física o moral (Nombre de la empresa)

Representante Legal

ANEXO 10

CARTA COMPROMISO

México, D.F.,

COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE).

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.3 de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta número 18111001-003-10 manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento o el que suscribe cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera, para cumplir con la prestación del servicio señalado en el numeral 1 de ésta licitación.

A T E N T A M E N T E

Persona física o moral (Nombre de la empresa)

Representante Legal

ANEXO 11

CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

México, D.F.,

COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE).

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.4 de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta número 18111001-003-10 manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por la CRE, y aún aquella que se recopile en el proceso licitatorio o en la ejecución del contrato que de él deriven, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación, publicación de la misma, dar a conocer a terceros en forma directa o a través de interpósita persona o cualquier otro uso no autorizado por la CRE o quien tenga derecho a ello, toda vez que dicha información, es confidencial y propiedad exclusiva de la CRE en forma permanente”. , para cumplir con la prestación del servicio señalado en el numeral 1 de ésta licitación.

A T E N T A M E N T E

Persona física o moral (Nombre de la empresa)

Representante Legal

ANEXO 12

PROPUESTA ECONÓMICA
México, D.F.,

COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE).

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta número 18111001-003-10 y los servicios a realizar de conformidad el Anexo 1 Términos de Referencia, la propuesta económica es:

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
Fabricación e Instalación del Archivo de Alta Densidad			

(Indicar el monto total con letra)

A T E N T A M E N T E

Personas física o moral (Nombre de la empresa) NOMBRE DE LA EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 13

ESCRITO DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

México, D.F.,

**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
PRESENTE**

El que suscribe declara bajo protesta de decir verdad, manifiesta que tiene interés que en participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número 18111001-003-10 y cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por mi representada para poder participar de conformidad con el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los datos generales del que suscribe o del interesado.

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:	
Nombre.-	
Domicilio.-	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

A T E N T A M E N T E

Personas física o moral (Nombre de la empresa) NOMBRE DE LA EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 14

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Mixta.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número 18111001-003-10 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Horacio No. 1750, Colonia Los Morales, C.P. 11510, México D.F., teléfonos: 5283 1500 ext 1022, y fax. 5283 1505, del 9 al 17 de septiembre de 2010, de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de un Archivo de Alta Densidad
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/09/2010
Junta de aclaraciones	17/09/2010 a las 10:00 horas , en la Sala 2 del edificio que ocupa la CRE, ubicado en Horacio 1750, planta Baja, Col. Los Morales, C.P. 11510, Deleg. Miguel Hidalgo.
Visita a instalaciones	13/09/2010 a las 11:00 horas en Horacio 1750, planta Baja, Col. Los Morales, C.P. 11510, Deleg. Miguel Hidalgo.
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/2010 a las 10:00 horas en la Sala 2 del edificio que ocupa la CRE, ubicado en Horacio 1750, Planta Baja, Col. Los Morales, C.P. 11510, Deleg. Miguel Hidalgo.
Fallo	29/09/2010 a las 10:00 horas en la Sala 2 del edificio que ocupa la CRE, ubicado en Horacio 1750, Planta baja, Col. Los Morales, C.P. 11510, Deleg. Miguel Hidalgo.

ANEXO 15

MODELO DE CONTRATO.

En su caso, se adecuará conforme a las especificaciones de las bases de la convocatoria

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE ENERGÍA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, EN LO SUCESIVO LA COMISIÓN, REPRESENTADA (**SERVIDOR PÚBLICO REQUERENTE DEL SERVICIO**), LIC. (**NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO**), Y POR LA OTRA, **NOMBRE DEL PRESTADOR**, EN LO SUCESIVO EL PRESTADOR REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **CARÁCTER DEL REPRESENTANTE LEGAL, NOMBRE DEL REPRESENTANTE**, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS PARTES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

- I. Declara **la Comisión** que:
 - I.1. Es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía, con autonomía técnica, operativa, de gestión y de decisión en los términos de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía.
 - I.2. De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**Ley**), 7, fracciones I, II, III y IX de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, y 34, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía y en ejercicio de sus facultades el Presidente de la Comisión, autorizó al (**Funcionario que suscribirá el Contrato**), para celebrar, entre otros, los contratos y convenios que la Comisión requiera en materia de la mencionada **Ley**, mediante oficio número P/0000/2009, de fecha 1 de diciembre de 2009 (**Número y fecha del oficio de autorización**), el cual se anexa al presente para formar parte integrante del mismo como **Anexo 1**.
 - I.3. Requiere contratar... (**Descripción clara y precisa del objeto del servicio a contratar**)
 - I.4. Tiene considerada la erogación derivada del presente contrato dentro de la partida (**Número de partida presupuestal**) (**Nombre de la partida presupuestal**), de acuerdo a la asignación presupuestal autorizada para el ejercicio 2010, según oficio Núm. (**Número y fecha del oficio que otorgó la asignación presupuestal**), de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Energía y de conformidad con la **asignación presupuestal número** (**Número de la asignación presupuestal**). **Anexo 2**
 - I.5. El presente Contrato se adjudicó a través del (**Procedimiento conforme al cual se llevo a cabo la adjudicación del contrato**), con fundamento en la fracción XVII del

artículo___ y anexo ___ del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2010, así como en los artículos 26 **fracción III (Para adjudicación directa)** y 42 de la **Ley**.

I.6. Para los efectos de este contrato señala como su domicilio el edificio marcado con el número 1750 de la calle de Horacio, Colonia Los Morales Polanco, C.P. 11510, México, D. F.

II. Declara **el Prestador** que:

II.1. Es una sociedad constituida legalmente mediante escritura pública número **(Número de escritura)** fechada **(Día)** de **(Mes)** de **(Año)**, otorgada ante la fe del **(Nombre del Notario)**, Notario Público **(Número de la Notaria)** de **(Ubicación de la Notaria)**, cuyo primer testimonio quedó inscrito en la sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad con el folio **(Número del folio de comercio)** de fecha **(Día)** de **(Mes)** de **(Año)**.

II.2. **(Nombre del Representante legal)**, en su carácter de **(cargo del representante legal)**, cuenta con personalidad jurídica y facultades suficientes para obligar a su representada en los términos de este contrato, tal y como lo acredita con la escritura pública número **(número del poder notarial o la escritura que lo otorga)**, de fecha **(Día)** de **(Mes)** de **(Año)**, otorgada ante la fe del **(Nombre del Notario)**, Notario Público **(Número de la Notaria)** de la **(Ubicación de la Notaria)**, facultades que a la fecha del presente contrato no le han sido modificadas o revocadas.

II.3. De acuerdo con su objeto social, está en aptitud de prestar el servicio de... **(Nombre del servicio a contratar, el cual debe coincidir con el objeto social de la empresa)**.

II.4 Bajo protesta de decir verdad, que ni sus representantes, ni la sociedad o las personas que forman parte de ella, se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la **Ley**, ni en lo que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

II.5 Es una sociedad mexicana y conviene cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana todo derecho derivado del mismo. **(El Prestador extranjero deberá someterse a las leyes mexicanas)**

II.6 Tiene su domicilio en: **(Domicilio fiscal o legal del Prestador)**

II.7 Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **(Número del RFC)**

II.8 De acuerdo con la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y

al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el diario oficial el 30 de junio de 2009, el **Prestador**, se encuentra ubicado como empresa de tamaño _____, del sector _____, con rango de trabajadores desde ____ hasta ____ y con rango de ventas anuales desde _____ hasta _____ mdp. (Estratificación de la empresa). **Anexo 3**

- II.9** Bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las Reglas 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2008 y al Oficio Circular publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008 relativo a dar cumplimiento a cumplimiento del citado artículo en los procedimientos de contratación regulados en la LAASSP cuyo monto sea superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, la persona física o moral que resulte adjudicada con un contrato, deberá presentar ante la CRE el “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008.

Expuesto lo anterior, **las partes** otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Objeto del contrato.- El objeto materia del presente contrato es la prestación del servicio de (Descripción pormenorizada de los bienes o servicios objeto del contrato conforme a la proposición de los licitantes) de la **Comisión**, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el **Anexo 4 “Especificaciones del Servicio”**, que firmado por **las Partes** se adjunta al presente contrato formando parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- Fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega.- **La Comisión y el Prestador** convienen en que el plazo de realización de los servicios pactados en este contrato será del (Día) de (Mes) de (Año), estando de acuerdo ambas partes en que los servicios y trabajos se realizarán de conformidad con el **Anexo 4**.

TERCERA.- Monto del contrato.- La Comisión y el _____ convienen que el importe o precio total de _____ del presente contrato es la cantidad de: \$ _____ (_____ 00/100 M.N.), más el traslado del impuesto al valor agregado (IVA), los cuales serán pagados en ____ exhibiciones por la cantidad de \$ _____ (_____ 00/100) en los términos establecidos en el **Anexo 4 “ _____ ”** del presente contrato y en los términos de la Ley de la materia.

La Comisión y el _____ convienen que los precios son netos y fijos y no serán sujetos a ajustes.

Las Partes convienen que el precio es neto, fijo y no será sujeto a ajustes.

CUARTA.- Lugar y forma de pago.- **Las Partes** convienen que las contraprestaciones por la prestación de los servicios objeto del presente contrato serán pagadas por **la Comisión**, previa instrucción de ejecución de pago que efectúe a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo **la TESOFE**, mediante transferencia de recursos a la cuenta bancaria **del Prestador**, que es identificada como Cuenta de Cheques número (**Número de la cuenta bancaria del prestador**), con Clave Bancaria Estandarizada (**Número para realizar transacciones interbancarias de 18 posiciones**), aperturada en la institución bancaria (**Nombre del Banco donde reside la cuenta**) Institución de Banca Múltiple, debiendo **el Prestador** entregar las facturas correspondientes, en el domicilio señalado en la declaración ___ de este contrato, conforme a la siguiente forma de pago:

El pago que sea procedente conforme a lo establecido anteriormente, se realizará por **la TESOFE**, en moneda nacional en (**señalar el momento en que se haga exigible el mismo, es decir establecer fecha cierta de pago, que no podrá exceder de 20 días naturales desde la prestación del servicio**) días naturales siguientes a la presentación del comprobante (factura) correspondiente, debidamente requisitada en los términos del artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación acompañada de la Constancia de entrega y aceptación de la prestación del servicio de (**Especificar el servicio de que se trate**) de la CRE.

El Prestador acepta que hasta que ello no se cumpla, estos no se tendrán por recibidos o aceptados.

En caso de que la factura entregada por **el Prestador** para su pago, presente errores o deficiencias, **la Comisión** se lo indicará por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que se presenten las correcciones, no se computará para efectos de pago, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la **Ley**.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho de la Comisión de exigir la reposición de servicios deficientes, extemporáneos, faltantes o pago de lo indebido, y en su caso, el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el Prestador deba de efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar **del Prestador**, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 15 días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que **el Prestador** pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **el Prestador**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, mas los intereses generados a la tasa que señale la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórrogas de créditos fiscales, que se

calcularán sobre el monto pagado de mas, computándose por días calendario desde la fecha en que se realizó el pago en exceso de los bienes, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **la Comisión** y, en su caso, podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

La facturación que se reciba posterior al cierre del ejercicio presupuestal que corresponda determinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se pagará según lo efectivamente devengado, conforme a las normas presupuestales correspondientes mediante el sistema de pago de ADEFAS.

QUINTA.- Lugar de entrega de los bienes.- **El Prestador** entregará los bienes objeto del presente contrato en el domicilio señalado en la declaración ___ anterior, al igual que los reportes y demás documentos escritos que deba presentar **el Prestador** a **la Comisión** en cumplimiento de este contrato.

SEXTA.- Confidencialidad.- **La Comisión** y **el Prestador** convienen en que toda la información que se relacione con los servicios objeto del presente contrato, incluyendo la relativa a procesos, equipos, materiales, ingeniería e instrumentos, así como aquella de carácter comercial que le sea proporcionada por **la Comisión** durante el desarrollo de sus servicios deberá ser tratada como confidencial y no podrá ser revelada sin el consentimiento expreso de **la Comisión**.

SÉPTIMA.- Responsabilidad del **Prestador**.- **El Prestador** se obliga a prestar los servicios objeto del presente contrato de una manera integral, oportuna, eficiente y quedará obligado ante **la Comisión** a responder de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad derivada o que se pueda derivar del presente contrato.

OCTAVA.- Rescisión administrativa.- **La Comisión** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por incumplimiento **del Prestador** o si éste es sujeto de embargo, suspensión de pagos o de quiebra, o en el supuesto de que no cumpliera las disposiciones legales que rigen en esta materia, **el Prestador** podrá exigir la rescisión por el incumplimiento de **la Comisión**, pero en este caso deberá obtener la resolución correspondiente de la autoridad jurisdiccional competente.

Cuando sea **la Comisión** quien determine rescindir el contrato, la rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, siendo suficiente para ello que se cumpla con el procedimiento a que se refiere el artículo 54 de la **Ley**.

NOVENA.- Terminación anticipada.- **La Comisión** podrá dar por terminado anticipadamente o suspender los efectos del presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 54 BIS de la **Ley**.

DÉCIMA.- Recepción de los trabajos.- **La Comisión** por conducto de su representante autorizado de conformidad con la Cláusula Décima Séptima, aceptará en su caso, previamente a la realización de los pagos, la parte de los servicios terminados por **el Prestador**, y que sea procedente recibirle, sujetándose para tal efecto a los criterios contenidos en la Cláusula Primera.

DÉCIMA PRIMERA.- Modificaciones.- Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito y **las Partes** deberán suscribir el convenio correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA.- Suspensión temporal del contrato.- **La Comisión** podrá suspender temporalmente en todo o en parte los servicios contratados en cualquier momento por causas justificadas, o por razones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva.

Para tales efectos **la Comisión** emitirá un oficio, en el que se expresarán los motivos y justificaciones de la suspensión temporal, así como la fecha prevista para la reanudación de los servicios.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

DÉCIMA TERCERA.- Pena convencional.- **El Prestador** se obliga a pagar una pena convencional de **(conforme a las convocatorias)**, misma que será determinada en función de los servicios no prestados oportunamente, en el entendido de que esta sanción se estipula por el simple retardo del cumplimiento de las obligaciones y sin perjuicio de la facultad de **la Comisión** para exigir la rescisión o el cumplimiento forzoso del contrato.

La Comisión a través del área requirente del servicio objeto del contrato, tendrán la facultad de verificar si los servicios se están ejecutando por **El Prestador**, de acuerdo con el programa de montos de realización de los servicios vigente (Anexo 4), para lo cual comparará periódicamente el avance.

El pago de la pena convencional estará limitado al 10% (diez por ciento) del monto actualizado del contrato. Cuando este límite sea rebasado, **La Comisión** podrá proceder a la rescisión del contrato.

Las penas convencionales estipuladas en el presente contrato podrán descontarse de los pagos pendientes de efectuarse a **El Prestador**.

Para determinar las retenciones, y en su caso, la aplicación de las penas convencionales estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable **al Prestador**, ya que en tal evento **La Comisión** hará las modificaciones al programa que a su juicio procedan.

DÉCIMA CUARTA.- Caso fortuito y fuerza mayor.- Ni **la Comisión** ni **el Prestador** serán responsables por el incumplimiento de sus obligaciones que derivan del presente contrato, cuando dicho incumplimiento provenga o resulte de caso fortuito o de fuerza mayor. Dentro del caso fortuito o de fuerza mayor se incluirán para los efectos del presente contrato, en forma enunciativa mas no limitativa, los siguientes:

- I.- Cualquier acción u omisión de autoridad gubernamental que impida o retrase el cumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las Partes, siempre y cuando la parte que la haga valer como justificación de su incumplimiento, no haya dado causa o contribuido al caso fortuito o fuerza mayor de que se trate.

II.- Terremoto, explosión, fuego, inundación, epidemias, disturbios civiles, huelgas que sean declaradas legalmente procedentes por las autoridades competentes, o cualquier hecho igualmente grave que impida el cumplimiento de las obligaciones.

Cuando se presente un caso fortuito o fuerza mayor, la parte que lo sufra deberá notificarlo y acreditarlo fehacientemente a la otra.

Si el caso fortuito o la fuerza mayor mantienen sus efectos durante un plazo que implique un grave riesgo o la imposibilidad de cumplir el presente contrato, cualquiera de **las Partes** podrá darlo por terminado anticipadamente, sin ninguna responsabilidad para ella.

Cuando los efectos del caso fortuito o fuerza mayor tengan carácter temporal, **las Partes** de mutuo acuerdo y bajo los términos o condiciones que al efecto convengan por escrito, podrán suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se podrá prorrogar el plazo de ejecución de los servicios hasta por un lapso igual al de la suspensión del cumplimiento de la obligación de que se trate.

DÉCIMA QUINTA.- Prórrogas.- **El Prestador** se obliga a cumplir con el objeto del contrato estipulado en la cláusula Segunda, cuando por causas no imputables a **el Prestador** o a **Las Partes** se haga necesario un plazo mayor al convenido, **La Comisión** podrá otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, dichas modificaciones se harán a las partes del servicio que originen la reprogramación, y únicamente en los servicios involucrados. Para las actividades que no se afecten directamente por las modificaciones, los plazos y el programa original, continuarán vigentes.

Para tal efecto, **el Prestador** solicitará oportunamente y por escrito a **La Comisión** la prórroga, expresando los motivos en que apoya su solicitud, acompañando los documentos necesarios para su comprobación, así como una recalendarización de la prestación de los servicios de que se trate, **La Comisión** resolverá en un plazo no mayor a diez días hábiles, si procede o no dicha petición. En caso en que **La Comisión** requiera información adicional para su análisis, remitirá la solicitud **al Prestador** para que en un plazo máximo de tres días hábiles la complemente y entregue para su análisis, en caso contrario será desechada. Para esta nueva revisión **La Comisión** tendrá un plazo de diez días hábiles.

La prórroga otorgada no podrá exceder la vigencia de las causas que generaron el incumplimiento de las obligaciones, siempre que ésta no exceda el 40% del plazo original, en cuyo caso, se podrá iniciar la terminación anticipada o del contrato.

En caso de que **el Prestador** no acredite que el incumplimiento de sus obligaciones se debió a causas no imputables al mismo, **La Comisión** aplicarán las penas convencionales a que haya lugar.

Cuando las causas que generen el atraso en el cumplimiento de las obligaciones contractuales sean imputables a **La Comisión**, no se requerirá la solicitud de **El Prestador**.

DECIMA SEXTA.- Garantía.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 48 fracción II de la **Ley**, y 68 fracción I, incisos a), b), c) y d) del Reglamento, **El Prestador** adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza expedida en los términos señalados en el Anexo __ “Modelo de Fianza” de las Convocatoria de licitación , misma que deberá ser constituida por el 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado. Esta fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, a favor de la TESOFE.

La garantía de cumplimiento de los contratos deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

En caso de prórroga, **el Prestador** deberá presentar una fianza que corresponda al periodo del convenio a celebrarse en los términos de la fianza anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Representantes responsables de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato.- Las partes, designan como sus representantes a las siguientes personas:

El Prestador: Al (Nombre del representante técnico para el seguimiento del contrato de parte del Prestador) señalando como su domicilio el indicado en la declaración II.6 anterior.

La Comisión: Al (Nombre y Cargo del representante técnico para el seguimiento del contrato de parte de la Comisión), señalando como su domicilio el indicado en la Declaración I.6 anterior.

En caso de cambio de domicilio o de representante de una de **las Partes**, la que corresponda se obliga a comunicarlo por escrito a la otra parte, dentro de los cinco días hábiles siguientes al cambio de que se trate.

DÉCIMA OCTAVA.- Cesión de derechos y obligaciones.- El Prestador no podrá ceder parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la autorización previa y por escrito de **la Comisión**.

DÉCIMA NOVENA.- Impuestos.- Cada una de **las Partes** será responsable de pagar todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a leyes federales, estatales y municipales aplicables, tengan la obligación de cubrir por la celebración y ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA.- Relaciones laborales.- El Prestador como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios materia y objeto de este contrato, será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Por lo tanto **el Prestador** conviene en responder directamente de las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **la Comisión**, en relación con los servicios objeto de este contrato y en consecuencia **el Prestador** sacará en paz y a salvo a **la Comisión** de cualquier reclamación, controversia o litigio.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Vicios ocultos.- **El Prestador** se obliga a responder por los vicios ocultos o defectos de los bienes materia de este contrato a **la Comisión**, la que tendrá el derecho alternativo de solicitar la reposición de los servicios, la rescisión del contrato, o bien el pago de daños y perjuicios.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- **Derechos a la propiedad intelectual.-** **El Prestador** será el único responsable de las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual en que incurra por el desarrollo de los servicios objeto del presente contrato.

Salvo que exista impedimento legal, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios realizados, se constituirán a favor de **la Comisión** en términos de la legislación que resulte aplicable. **(Cláusula aplicable en algunos contratos)**

VIGÉSIMA TERCERA.- Auditorías, visitas e inspecciones.- **El Prestador** deberá proporcionar la información y/o documentación que en su momento requiera la Secretaría de la Función Pública y los órganos fiscalizadores de **la Comisión**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen.

VIGÉSIMA CUARTA.- Legislación aplicable y tribunales competentes.- Todo lo no expresamente previsto en el presente contrato se regirá por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal y demás ordenamientos jurídicos aplicables incluyendo los de carácter fiscal. En caso de controversia, **las Partes** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando **el Prestador** al fuero que le pudiese corresponder en razón de su domicilio, presente o futuro.

El presente contrato se firma en la ciudad de México, Distrito Federal, el **(Día)** de **(Mes)** de **(Año)**.

La Comisión

El Prestador

(Nombre del funcionario requirente del servicio)
(Cargo del funcionario requirente)

(Nombre del Representante legal)
(Cargo del Representante legal)

Verificación de sus aspectos
administrativos:

(Nombre del Director de área)
Director de Recursos

(Nombre del funcionario)
Subdirector de Adquisiciones

Revisado y verificado en sus aspectos técnicos

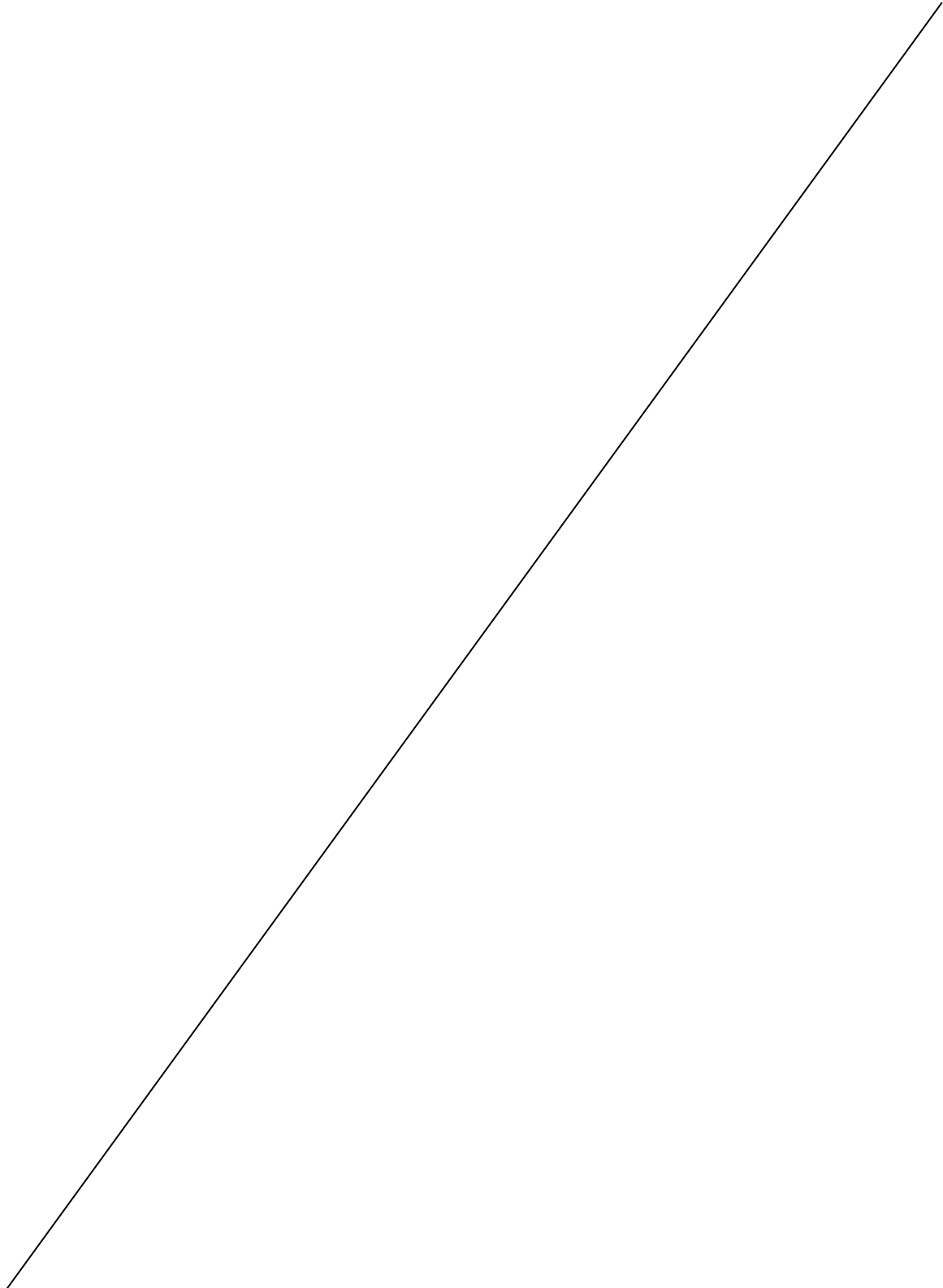
(Nombre del funcionario)
(Cargo)

Aprobación de sus aspectos legales

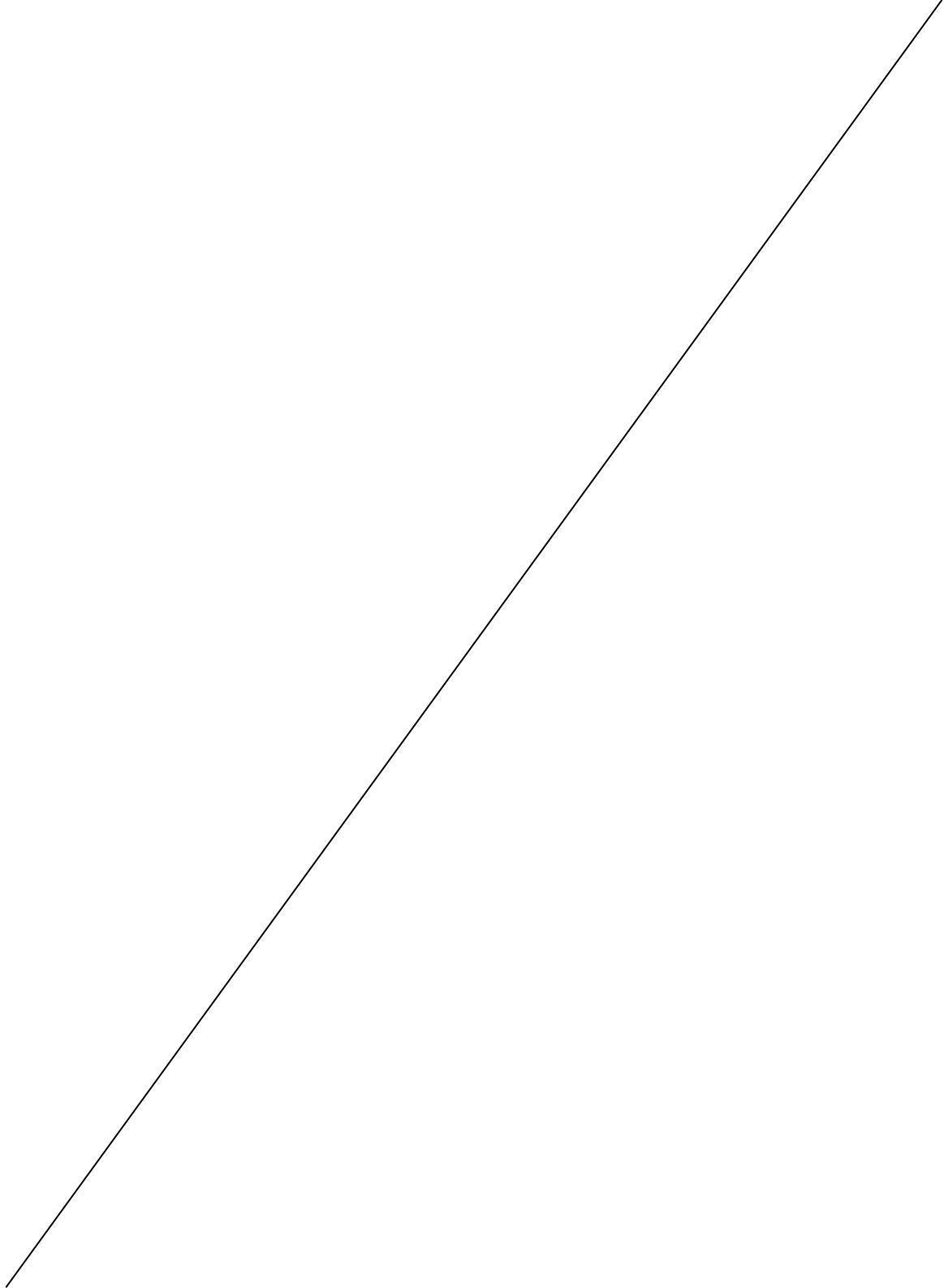
(Nombre del funcionario)
Director General de Asuntos Jurídicos

(Nombre del funcionario)
Director General Adjunto

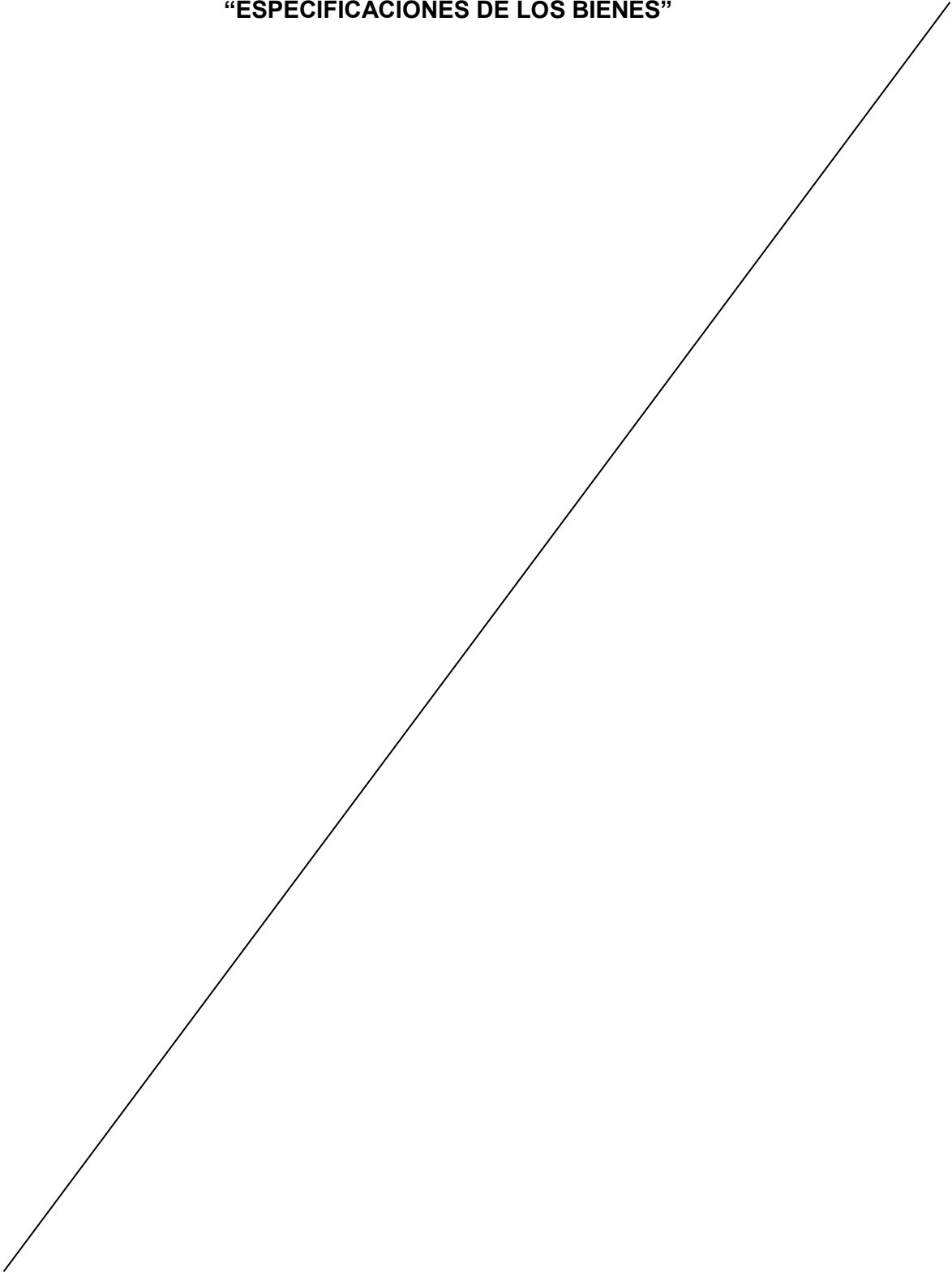
Las firmas que anteceden corresponden al contrato de prestación de servicios número SG/00/10, celebrado el (Día) de (Mes) de (Año), entre la Comisión Reguladora de Energía y (Nombre del proveedor o prestador), relativo a la prestación del servicio (Objeto del contrato).



ANEXO 2



“ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES”



ANEXO 16

“RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

Requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes durante el acto de presentación y apertura de proposiciones

Facultad de compromiso

Conforme a lo señalado en el artículo 29 fracción VI de la Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la que el firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada al cumplimiento cabal de todos los términos, especificaciones y condiciones de la convocatoria de la presente licitación. **Anexo 2.**

Formato de Acreditación

Conforme a lo señalado en el artículo 29 fracción VII de la Ley, para efecto de la suscripción de las proposiciones, y, en su caso, firma del contrato, los licitantes para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, deberán presentar debidamente requisitado y firmado, el formato del **Anexo 3.**

Declaración por escrito, debidamente firmada por el representante legal bajo protesta de decir verdad, de que el Licitante no se encuentra en los supuestos a que se se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley, así como en el artículo 8 fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. **Anexo 4.**

Documentación Administrativa

Declaración de integridad por escrito, debidamente firmada por el representante legal en la que el Licitante por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la CRE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.
Anexo 5

Manifestación por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, en el que ratifique la aceptación de las condiciones estipuladas en estas bases, sus anexos y las que se deriven de la Junta de Aclaraciones. Anexo 6

De conformidad con el artículo 14 de la Ley, a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento, cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, se les otorgará un puntaje adicional equivalente al 3% de la calificación total obtenida mediante la metodología del numeral 8.3 *Criterios de adjudicación por el mecanismo de puntos y porcentajes*, de estas bases de participación.

Los licitantes que se encuentren en dicho supuesto y deseen recibir la mencionada preferencia, deberán presentar junto con su proposición una manifestación en la que se indique ser persona con discapacidad, tratándose de personas físicas, o la proporción de empleados con discapacidad respecto de la totalidad de su planta de empleados, en el caso de personas morales, adjuntando a la referida manifestación, copia del alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Anexo 7

Escrito en donde indique la clasificación de su empresa, ya sea micro, pequeña, mediana, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio e de 2009. Anexo 8

Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, de que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 28, fracción I de la Ley. Anexo 9

Carta Compromiso

Carta en papel preferentemente membretado del licitante, firmada por su conducto o a través de representante o apoderado legal, en la que declare lo siguiente: “Que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera, para cumplir con la prestación del servicio señalado en el numeral 1 de ésta licitación. Anexo 10

Carta de confidencialidad

Carta en papel preferentemente membretado del licitante, firmada por su conducto o a través de representante o apoderado legal, en la que declare lo siguiente: “Que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por la CRE, y aún aquella que recopilen en el proceso licitatorio o en la ejecución de los contratos que de él deriven, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación, publicación de la misma, dar a conocer a terceros en forma directa o a través de interpósita persona o cualquier otro uso no autorizado por la CRE o quien tenga derecho a ello, toda vez que dicha información, es confidencial y propiedad exclusiva de la CRE en forma permanente”. **Anexo 11**

Propuesta Técnica

La integración y presentación de la propuesta técnica deberá considerar el **Anexo 1 Términos de Referencia**, en particular los documentos solicitados en tal anexo. Dicha propuesta se presentará conforme a lo siguiente:

Propuesta en original, impresa en papel preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras

Currículum Vitae en idioma español con la descripción de la organización del Licitante.

Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, de que la empresa realizará directamente los trabajos objeto de la presente convocatoria, es decir, que no subcontratará los trabajos referidos.

Acta Circunstanciada derivada de la visita a las instalaciones de la Convocante.

En todos los casos, la propuesta técnica así como los documentos que deban agregarse a la misma conforme al **Anexo 1 Términos de Referencia**, deberán firmarse por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que lo contenga. La falta de firma será motivo para desechar la propuesta

Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de traducción simple.

Las propuestas técnicas deberán conformarse en estricto apego a lo solicitado en el **Anexo 1 Términos de Referencia**, mismo que forma parte integral de la presente convocatoria.

Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas de los servicios ofertados, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 1 Términos de Referencia** de esta convocatoria, sin indicar costo o precios.

Deberá indicar que la vigencia de la propuesta técnica será equivalente al tiempo que dure la presente licitación y la vigencia del contrato.

Documentación Legal

Para el caso de personas morales se deberá incluir en la Propuesta Técnica, original y copia de los siguientes documentos:

- **Acta constitutiva,**
- **Testimonio Notarial, en el que se acredite la personalidad como representante legal, de la persona que participará en el proceso.**
- **Registro Federal de Contribuyentes**
- **Comprobante de domicilio**
- **Identificación Oficial con Fotografía (IFE, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar)**

Para el caso de personas físicas se deberá incluir en la Propuesta Técnica, original y copia de la siguiente documentación:

- **Registro Federal de Contribuyentes**
- **Comprobante de Domicilio**
- **Identificación Oficial con fotografía (IFE, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar)**
- **Acta de Nacimiento**
- **CURP**

Propuesta Económica

Para la integración y presentación de la propuesta económica deberá considerarse el formato denominado **Anexo 12 Propuesta Económica** y las siguientes indicaciones:

Propuesta en original, impresa en papel preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, conforme al Anexo 12 Propuesta Económica.

En todos los casos, la propuesta económica y los documentos que se agreguen a la misma, deberán firmarse por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que lo contenga. La falta de firma será motivo para desechar la propuesta.

Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de traducción simple

Deberá señalar el precio unitario y total, exclusivamente en moneda nacional, a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como el Impuesto al Valor Agregado vigente o cualquier otro aplicable.

Deberá ser clara y precisa, además ser acorde con la propuesta técnica en lo referente a la descripción de los servicios.

Deberá precisar en su propuesta que los precios cotizados para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación serán fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia del contrato para el caso del licitante que resulte adjudicado.

Deberán indicar que la vigencia de la propuesta económica será equivalente al tiempo que dure la presente licitación y el contrato.

Proposiciones conjuntas

Requisitos del contrato:

Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las

personas agrupadas identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición.

La descripción de los trabajos objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme

Deberán firmar dos testigos, determinando expresa y claramente su domicilio y teléfono y, en su caso, si forman parte de una empresa o no y qué cargo tienen y otras que se estimen necesarias de acuerdo a las particularidades de la licitación.